

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000056

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001769 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.

LIBRE GESTION No. : 1Q20000087

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033075	PINZA PARA BIOPSIA RECTAL TIPO CAIMAN, MORDIDA DE 4 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD DE TRABAJO MAYOR DE 27 CM	UN	24	\$ 95.000000	\$ 2,280.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PINZA PARA BIOPSIA RECTAL TIPO CAIMAN, MORDIDA DE 4 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD DE TRABAJO MAYOR DE 27 CM

DESCRIPCION COMERCIAL: PINZA PARA BIOPSIA RECTAL TIPO CAIMÁN, MORDIDA DE 4 MM DE DIÁMETRO Y

MARCA DEL PRODUCTO: ENDOFLEX

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS FIRMADA LA O.C.

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO, MAS AMPLIACIÓN.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: INSUMO MÉDICO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA DE 24 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Pinza para biopsia rectal tipo caimán, mordida de 4 mm de diámetro y longitud de trabajo mayor de 27 cm. La sociedad presenta número de registro sanitario IM170108122016. Tramite de pago: ver anexo. La vigencia de la orden de compra será a partir de su legalización hasta por 3 meses. Descripción comercial: PINZA PARA BIOPSIA RECTAL TIPO CAIMÁN, MORDIDA DE 4 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE TRABAJO MAYOR DE 27 CM.

VALOR TOTAL \$ 2,280.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de orden de compra

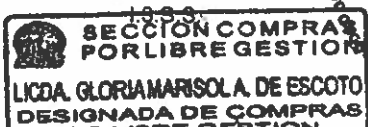
pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 1 DIAS DEL MES DE Marzo de 2021

[Handwritten Signature]



[REDACTED]



CONTRATISTA

10:22 A.M.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION ORDEN DE COMPRA 4621000056

Libre Gestión N° 1Q20000087 "ADQUISICIÓN DE A) BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA 20 MM B) PINZA PARA BIOPSIA RECTAL TIPO CAIMÁN; C) SET BANDAS HEMORROIDES CON ASPIRACIÓN Y D) TUBO ESÓFAGO GÁSTRICO SANGSTAKEN # 16."

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Orden de Compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente

ENTREGA DE LOS BIENES EN ALMACENES

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin

Recibi original de anexo

Gloria Esccto
DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



[Redacted signature area]
CONTRATISTA

10:22 AM
01-03-2021



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION ORDEN DE COMPRA 4621000056

Libre Gestión N° 1Q20000087 "ADQUISICIÓN DE A) BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA 20 MM B) PINZA PARA BIOPSIA RECTAL TIPO CAIMÁN; C) SET BANDAS HEMORROIDES CON ASPIRACIÓN Y D) TUBO ESÓFAGO GÁSTRICO SANGSTAKEN # 16."

justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

➤ LIC. CESAR DE JESÚS URBINA RAFAEL, JEFA DE ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL

Recibi original de Anexo

Gloria Escoto
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DESIGNADO U.A.C.I.

DESIGNADA POR LIBRE GESTION

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Redacted area]

CONTRATISTA

[Redacted area]

10:22 AM

01-03-2021